

Parral, 05 Jul 2010

DECRETO EXENTO N° 2092 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de compras Públicas y reglamento N° 19886
- 2 El Decreto N° 723 de fecha 18.12.2008, que aprueba el presupuesto Municipal año 2010.
- 3.- La cotización realizado por la Alfa Instituto Promoción de salud limitada
- 4- La necesidad de realizar un refuerzo (hospitalizado en clínica alfa) por 3 días, por indicación medica, con el objeto de favorecer posteriormente su terapia de rehabilitación en comunidad terapéutica.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de compras públicas y Reglamento de Chile Compra," Artículo N° 8, Letra g
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

**Que;** La necesidad de que el paciente Cristian Ramírez Cádiz debe internarse por lo menos 03 Días, para favorecer su tratamiento de rehabilitación de Alcohol.

**Que;** Alfa Instituto de Salud Limitada, es una institución que nos brinda seguridad y calidad en Relación a tratamientos de rehabilitación en adicción de alcohol, dada su basta experiencia.

**Que;** Alfa Instituto de Salud Limitada es un centro que trabaja con Instituciones Públicas.

DECRETO:

**1° AUTORIZASE**, la contratación de "Alfa Instituto de Salud Limitada", RUT N° 79.790.500-3, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de 260.603 (doscientos sesenta mil seiscientos tres pesos), impuesto incluido.

**2° IMPUTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-08-999 "Programa Alcoholismo" del presupuesto municipal vigente para el año 2009.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral

IUE/ARC/PCC/pcc

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Programa alcoholismo
- 5.- Adquisición